

## INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 11/2021

**Contrato de prestación de Servicios de consultoría del proyecto Md.net – “*Mediterranean diet, when brand meets people*”, para la impartición de 3 talleres de co-creación y el curso internacional de verano (co-creation summer school)**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del proyecto Md.net - “*Mediterranean diet, when brand meets people*”, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED, precisa contratar los servicios de consultoría para la impartición de 3 talleres de co-creación y el curso internacional de verano (co-creation summer school), según el paquete de trabajo 4.3 del proyecto Md.net.

El proyecto Md.net, tiene por objeto explorar y actuar sobre aquellas oportunidades actualmente desatendidas y no desarrolladas de la Dieta Mediterránea y promover las capacidades innovativas de la región mediterránea para asegurar un crecimiento sostenible de la misma, al mismo tiempo que se promueva la actividad transnacional entre clusters y redes de sectores claves del área mediterránea. El proyecto utiliza medidas tradicionales y creativas (como economía compartida) a partir de la cooperación entre los socios implicados para elevar la economía de la dieta mediterránea a nuevos niveles de calidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio

que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 10.700,00 € (IVA no incluido).

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para la impartición de 3 talleres de co-creación y el curso internacional de verano (co-creation summer school), según el paquete de trabajo 4.3 del proyecto Md.net, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), (expediente 11/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contrato de prestación de servicios de consultoría para la impartición de 3 talleres de co-creación y el curso internacional de verano (co-creation summer school), según el paquete de trabajo 4.3 del proyecto Md.net.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones:

- Para los 3 talleres de co-creación dirigido a entidades sevillanas, se solicita la realización de las siguientes acciones:

1. Definición y elaboración de los contenidos y material del curso
2. Definición de la metodología de trabajo a implementar
3. Impartición de los tres talleres
4. Evaluación de los talleres e informe final de los mismos

- En lo referente al curso internacional de co-creación dirigido a empresas y representantes de todos los socios del proyecto, se realizará en formato On-line dadas las presentes circunstancias de pandemia, se solicita la realización de las siguientes acciones:

1. Definición y elaboración de los contenidos y materiales del curso
2. Definición de la metodología de trabajo a implementar, incluyendo la plataforma sobre la se organizará el evento.
3. Coordinación, dinamización e impartición del curso
4. Evaluación de los talleres e informe final de los mismos

Las tareas de definición del alcance de los cursos, contenidos y metodologías de trabajo se elaborarán en estrecha colaboración con el coordinador del proyecto y de acuerdo con los descrito en la "Application Form" del proyecto MD. Net.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de septiembre de 2021.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **10.700,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 85% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

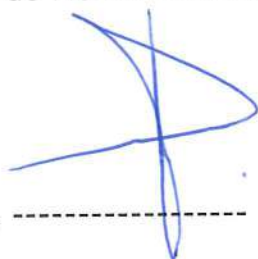
## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 9 de febrero de 2021

Responsable del Contrato y  
proponente del Contrato:  
Eduardo Flores Morales

Fdo. -----



Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:

Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

Fdo. -----

Firmado digitalmente por: CÁMARA  
OFICIAL DE COMERCIO, INDUST.,  
SERVIC. Y NAVEG. DE SEVILLA  
Fecha y hora: 16.02.2021 10:00:14

**Cámara**  
Sevilla

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN